
Pautas de crianza y su relación con la convivencia escolar

Sandra Milena Lamprea Ossa¹

Sandramilenaossa82@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-9036-147X>

Universidad Metropolitana de Educación
Ciencia y Tecnología, UMECIT
Ciudad de Panamá-Panamá

Marcela Angelina Aravena Domich

Domich2@yahoo.com

Universidad Metropolitana de Educación
Ciencia y Tecnología, UMECIT
Ciudad de Panamá-Panamá

RESUMEN

Las pautas de crianza, se representan como modelos y lineamientos que son instaurados al interior de la familia, referenciados y preestablecidos por la cultura, la sociedad y puntualmente por la cosmovisión de vida y el sentido de la educación que tienen los padres y madres, estas se orientan y se imparten por padres de familias a cargo del desarrollo y formación de los niños y niñas, las cuales se van elaborando de generación en generación y que se ven reflejadas en la manera de actuar, interactuar y proceder de los sujetos en su entorno social; la sociedad, está cambiando y por ende el concepto de familia y de crianza, lo que requiere una revisión a las políticas educativas frente a la convivencia escolar se refiere. Son los padres, los responsables de generar en sus hijos actitudes óptimas para una correcta convivencia, no sólo en el entorno familiar sino también, en el contexto escolar, ya que deben responder a las exigencias de la sociedad y dependiendo de su inserción social se establece el éxito o no como sujetos que conviven en sociedad. Por lo tanto, las interacciones entre los sujetos en el ámbito educativo deben ser equilibradas, de aceptación, respeto y orientación, considerando que el contexto escolar es el segundo entorno de socialización de los sujetos. Sin embargo, lo que se puede evidenciar allí, en muchos casos, es una convivencia marcada por comportamientos de los estudiantes que pueden obstaculizar el desarrollo asertivo de las actividades de las relaciones sociales.

***Palabras clave:** educación; pautas de crianza; convivencia escolar; familia*

¹ Autor Principal

Parenting guidelines and their relationship with coexistence

ABSTRACT

Parenting guidelines are represented as models and guidelines that are established within the family, referenced and pre-established by culture, society and specifically by the worldview of life and the sense of education that parents have, these They are oriented and taught by parents in charge of the development and training of children, which are developed from generation to generation and which are reflected in the way of acting, interacting and proceeding of the subjects in their environment. social; Society is changing and therefore the concept of family and upbringing, which requires a review of educational policies regarding school coexistence. Parents are responsible for generating optimal attitudes in their children for a correct coexistence, not only in the family environment but also in the school context, since they must respond to the demands of society and depending on their social insertion, success or not as subjects who live in society. Therefore, the interactions between the subjects in the educational field must be balanced, of acceptance, respect and orientation, considering that the school context is the second environment of socialization of the subjects. However, what can be evidenced there, in many cases, is a coexistence marked by student behaviors that can hinder the assertive development of social relationship activities.

Keywords: *parenting guidelines; school coexistence, family*

Artículo recibido 15 febrero 2023

Aceptado para publicación: 15 marzo 2023

INTRODUCCIÓN

Una sana convivencia como producto de un adecuado ambiente de socialización es el ideal que desea alcanzar toda sociedad, ya que esta genera bienestar y espacio propicio para el desarrollo del ser humano en todas sus dimensiones; por

lo tanto, el consenso generalizado de las sociedades a nivel cultural y legal definen a la familia como el primer escenario de socialización de los sujetos, es por esto, que se hace necesario revisar las pautas de crianza que son utilizadas por el núcleo familiar para alcanzar dicho proceso, y dependiendo de estas se definen los estilos de crianza, que luego se van a reproducir en escenarios como la escuela y la sociedad en general.

El concepto de familia ha sido teorizado de manera amplia en la literatura científica, concluyendo que es el espacio inicial y fundamental donde se generan las relaciones primarias que van a determinar la calidad de convivencia de los seres humanos tanto a nivel familiar como social. Craig (2001), menciona que, tanto el afecto como el control y las pautas de crianza constituyen en los hijos elementos primordiales en el proceso de formación, teniendo en cuenta que existen factores que inciden en gran medida como son la cultura y los tiempos en que esta se desarrolla.

Las pautas de crianza se definen como aquellas normas y acuerdos que establecen los padres para determinar el comportamiento de sus hijos y que se encuentran permeadas por la cultura en el que se encuentran las familias y que se van a reproducir en otros escenarios como la escuela entre otros, y que dependiendo de estas interacciones se generaran espacios de convivencia que serán aceptadas o no de acuerdo a la afectación que se genere en estos espacios.

Por lo anterior, las pautas de crianza se consideran de gran valía social, ya que son fundamentales para el desarrollo socioafectivo de los niños y niñas y su manifestación en los espacios de convivencia y por lo tanto, son los padres, los responsables de generar en sus hijos actitudes necesarias para una adecuada interacción social no sólo en el entorno familiar sino también en el contexto escolar, ya que deben responder a los cambios en todos los ámbitos de la sociedad que afectan positiva o negativamente.

A continuación, se esbozará los ejes conceptuales que intervienen en este escrito, para ofrecer una comprensión integral de la incidencia de las pautas de crianza en la convivencia de su entorno social y educativo.

1. La familia como institución social

Tradicionalmente, se ha designado a la familia como la base de la sociedad, hecho que, aun desde una perspectiva sociológica es aceptado y argumentado debido que, es en el núcleo familiar donde el individuo comienza, desde su etapa prenatal el relacionamiento con sus progenitores y con las personas que le rodean, por lo tanto, es la plataforma de socialización en donde se aprende y desarrollan los diferentes comportamientos que serán reflejados en la sociedad (Pulido et al., 2013).

Una vez la criatura nace, se convierte en un individuo más, que entra a ser parte de la dinámica existencial de la sociedad y comienza a absorber con mayor sentido los contenidos educativos negativos y/o positivos que la familia como primera institución social con la cual se encuentran, le suministra.

La familia es un establecimiento social que ha sido edificado desde la historia humana; esto, conceptualizado de acuerdo a Cadenas (2015). Para hacer referencia sobre los diferentes tipos de familia existentes, es necesario hacer un primer recorrido sobre el significado de la palabra familia que, encierra en sí toda una historia bibliográfica y pese que desde la teoría aún se concibe como un concepto de reciente indagación, se puede afirmar que, desde el aspecto sociológico, pero también desde la concepción antropológica, se han logrado identificar significativos rasgos históricos que hablan de esa constitución social.

Una de las teorías sociales que ha trabajado el concepto de familia es la antropología evolucionista en el siglo XIX tiempo en que Morgan, (1877), determinó la existencia diferentes formas de núcleos familiares, “proponiendo una clasificación evolucionista de cinco diferentes tipos de familia [...] consanguínea, punalúa, sindiásmica, patriarcal y monógama” (Cadenas; 2015. p. 30).

Son variadas las teorías existentes al rededor del concepto familia. Se registra entonces, el concepto de familia conyugal desde la perspectiva de Emilio Durkheim elaborado en 1892, “según Durkheim, se trata de un nuevo tipo de familia, en tanto representa un cambio significativo con las formas anteriores de familia. La parentalidad y la conyugalidad son los únicos elementos que le restan” (Cadenas 2015, p. 29). También se registra en este apartado teórico, la concepción de familia expuesta por Friedrich Engels en (1909), en su obra *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado* en el cual, se hace una importante significancia de la familia relacionada con las formas de producción y la propiedad privada.

Por otra parte, se tiene que Max Weber en (1922) estableció una relevante teoría sobre el carácter comunitario de la familia y seguida toda una línea teórica, se ha visto a la familia desde enfoques teóricos funcionalistas, estructuralistas que dan cuenta teórica sobre el tratamiento de un aspecto fundamental para las sociedades en cualquiera de las épocas que se encuentre. El tema de la familia,

Al parecer está lejos de agotar su atractivo. Sin embargo, en comparación con otras áreas de las ciencias sociales, el estudio de la familia parece estar conceptualmente subdesarrollado. Si bien abundan los estudios sociológicos y antropológicos sobre la familia y sus transformaciones y la palabra familia es omnipresente en la política pública, su estudio teórico se remite normalmente a los orígenes de las ciencias sociales, donde parece se inició el camino dándolo por terminado. (Cadenas; 2015. p. 30)

En contraposición a la cita anterior, no se puede afirmar que la teoría social ha dado la discusión del concepto familia por terminada, por el contrario, se evidencia que en los últimos tiempos las familias han evolucionado de acuerdo con las dinámicas sociales del momento en las cuales, se registran desde la época de la segunda guerra mundial, aspectos importantes que brindan explicación a la evolución teórica del mismo. En ese escenario de ideas, se puede mencionar que, el hecho internacional de la segunda guerra mundial donde los países industrializados comenzaron a sufrir las devastaciones sociales y económicas por las afectaciones consecuentes de la guerra, se puede decir que las familias comenzaron a transformarse, en ese contexto social, los roles de algunos miembros de las familias comenzaron a ser mudados. En el caso propio de la mujer que por motivos de viudez o por razones de coadyuvar con el surgimiento económico del núcleo familia o también, como forma de aportar a la reconstrucción de las economías nacionales y global, se introdujo en el mercado laboral, dejando paulatinamente el paradigma de que la mujer solamente estaba en la sociedad para cumplir su función procreadora y cuidadora del hogar allí, está al insertarse en las fábricas, dejó de ser solo la madre de familia, para convertirse en una persona con incidencia laboral externa a su hogar y así, contribuir con el desarrollo socioeconómico y sostenibilidad no solo de su casa también, de su nación. Pese a que, en el marco de ideas, las labores de la mujer no han sido remuneradas de forma equitativa con las labores realizadas por el hombre.

Así las cosas, se comienza a ver un nuevo paradigma familiar donde, la mujer ya no sólo se centra en el quehacer del hogar también, enfoca su acción en la producción industrial y empresarial. Ese evento, es

el inicio de una imparable oleada a de cambios de paradigmas con respecto al rol de la mujer en la sociedad y en este caso, en la sociedad moderna. Cambios de paradigmas que trae consigo una serie de situaciones contraproducentes para el ámbito familiar teniendo que, ya los hijos e hijas se quedan solos en la casa o bajo el cuidados de personas responsables que aportaran el afecto y la protección que le corresponde suministrar a los padres como también, las responsabilidades educativas de los hijos son depositadas en otras personas e instituciones y es allí donde, comienza a afianzarse la responsabilidad de la escuela en el proceso educativo de los estudiantes.

Los padres comparten cada vez más con otras instituciones la responsabilidad de preparar a sus hijos para las funciones económicas y cívicas; concomitantemente cada vez es mayor su responsabilidad en la “subcontratación” de servicios de capacitación de esas instituciones: escuelas, iglesias, organizaciones voluntarias y similares. (UNICEF; 2003. p. 27)

Entonces se tiene que, para la época del momento, mientras los padres y madres trabajan, otros se ocupan de sus hijos; y allí, se evidencia una significativa transformación familiar puesto que, en muchas ocasiones, los padres no se dan cuenta del desarrollo integral de sus niños y niñas; puede ser que sepa más sobre sus hijos la maestra de la escuela y/o la nana que cuida de ellos, como también, cualquier miembro de la familia diferente al padre y a la madre con el cual, el niño y la niña comparte constantemente.

Los cambios ocurridos en la familia en las últimas décadas han sido realmente impresionantes, cualquiera sea el criterio histórico que se considere. Puede decirse con cierto fundamento que ninguna época comparable, exceptuando tiempos de guerra, ha visto cambios tan rápidos en la conformación de los hogares y el comportamiento de las familias. (UNICEF; 2003. p. 11)

Teniendo en cuenta la teoría social de la familia, puede indicarse que, la teoría no está caducada debido que, se evidencian cambios constantes y significativos en la composición familiar, su concepción, rol y a su vez, los tipos de familia existentes ya no son vistos de la forma primitiva como lo expresó la teoría de Morgan (1877) por el contrario, en la actualidad, la teoría sociológica de la familia la observa desde diferentes enfoques y establece una serie de tipología que responde específicamente a las dinámicas

sociales de la actualidad las cuales, son clasificadas y categorizadas de acuerdo con lo que el campo social muestra.

Estos cambios sobresalen, sin duda, debido al hecho de que hace varias décadas predominaba, como en ninguna otra época, un tipo de familia: la gran mayoría de los estadounidenses vivían o aspiraban a vivir en familias nucleares, una forma de familia que ahora irónicamente se considera la familia "tradicional" estadounidense. En cierto sentido esta caracterización no es errada, ya que las familias estadounidenses siempre han adoptado una forma nuclear; no obstante, suena algo hueco a oídos de quienes recuerdan que cuando esta forma familiar estaba en su apogeo, muchos analistas lamentaban la desaparición de las formas familiares extendidas y complejas y temían que la familia nuclear se estuviera aislando de la red de parentesco y la comunidad más amplia. (UNICEF; 2003. p. 12)

Las transformaciones de familias extensas a familiares nucleares, fue una ocupación teórica que soportó la incidencia investigativa de pensadores pero que, en la actualidad, la transformación de familias nucleares a diferentes tipos de familias que de hecho no se pueden denominar unilateralmente como extensas, imperan en la actualidad, generando al interior de ellas pautas de crianza que inciden en el comportamiento social de los hijos, teniendo en cuenta que depende de la buena calidad de las relaciones familiares, se puede garantizar que estas comportamientos eviten el surgimiento de conductas disruptivas (Méndez & Barra, 2008).

2. Pautas de crianza

Abordar las pautas de crianza, implica comprender el concepto de familia inmersa en una sociedad que ha sido pensada y representada desde unos contextos específicos, los cuales cobran sentido en cada sujeto y que están predeterminados por factores que influyen en las relaciones que se establecen como garantes de la transmisión de conductas que buscan disciplinar e interiorizar normas y valores, como también la dimensión emocional que implica las diferentes formas de comunicar los mensajes. Como lo señala Morin (1999):

El conocimiento de las informaciones o elementos aislados es insuficiente. Hay que ubicar las informaciones y los elementos en su contexto para que adquieran sentido.

Para tener sentido la palabra necesita del texto que es su propio contexto y el texto necesita del contexto donde se enuncia. Por ejemplo, la palabra «amor» cambia de sentido en un contexto religioso y en uno profano; y una declaración de amor no tiene el mismo sentido de verdad si está enunciada por un seductor o por un seducido. (p. 15)

La evolución histórica de las pautas de crianza, se han desarrollado ampliamente posicionando y favoreciendo los derechos de los niños y niñas, ya que anteriormente eran tratados con acciones violentas y no eran reconocidos como sujetos sociales con derechos, ya que las estrategias utilizadas se basaban en maltratos tanto físicos como psicológicos, creando con esto una relación de dominación por parte de los adultos sobre los menores de edad, formando sujetos sumisos que reproducen la cultura, hoy en día estas prácticas han sido modificadas para sustentar el reconocimiento de los niños y niñas como el “el otro”, donde el dialogo y el afecto son las base de la educación.

Las familias componen un patrón relacional que permite constituir la vida cotidiana, y asisten a instituir reglas, límites y normas en su interior. Han existido diferentes modelos de familia a través de la historia, en un principio la familia nuclear, fue la que se impuso en el siglo pasado, y en la cual la figura patriarcal era la predominante; por lo tanto, los roles establecidos en la familia, las mujeres estaban predeterminadas a ser madres y esposas y al cuidado del hogar; pero a lo largo del tiempo éstas han sufrido grandes cambios dando paso a nuevas concepciones y prácticas, donde los padres que eran proveedores y tenían como función principal el sustento económico del hogar han ido cambiando, ya que en estos tiempos los dos padres o cuidadores tienen la responsabilidad del sustento del hogar, por lo tanto, han delegado sus funciones a la escuela y al sistema educativo en general las cuales se van legitimando por la cultura y el sistema de políticas estatales. Como lo indica Berger (1968), dentro de la socialización entendida como el proceso por el cual los sujetos de una sociedad adquieren las creencias, valores y el sistema de conductas que se establecen en el sistema social en la que se pertenece. Por lo tanto, este proceso es producto de la interacción e interrelación al interior de la familia y la sociedad, es por esto, que es importante resaltar el rol de la familia dentro de este proceso, ya que son los encargados de transmitir el acervo cultural de la sociedad a través de las pautas de crianzas.

Como se mencionó anteriormente, las pautas de crianza son modelos y lineamientos que son instaurados al interior de cada familia, referenciados y preestablecidos por la cultura, la sociedad y la cosmovisión

de sentido de vida, y como lo menciona Foucault en las formas de institucionalización estas pueden consistir en una mezcla de estructuras legales, tradicionales, jerárquicas, como la familia, el ejército o la escuela, por lo tanto, en estas formas de institucionalización se encuentra la familia como factor determinante en edades tempranas frente a la relación de poder asimétrico que busca la adaptabilidad para orientar a los niños y niñas hacia la consecución de metas de interacción social (Solís-Cámara y Díaz, 2007)

Estas prácticas de crianza, no son aisladas, son el producto de unas relaciones e interrelaciones que solamente son comprendidas a partir del entorno social en las que se desarrollan, es decir desde un contexto determinado las cuales cobran sentido, esto para entender que los actos de los niños son el reflejo no universal sino particular de los comportamientos de los adultos que van transmitiendo de generación en generación, como lo referencia Lyotard (1991):

Esta esquemática (o esquelética) llamada de atención no tenía otra función que precisar la problemática en la que intentamos situar la cuestión del saber en las sociedades industriales avanzadas. Pues no se puede saber lo que es el saber, es decir, qué problemas encaran hoy su desarrollo y su difusión, si no se sabe nada de la sociedad donde aparece. (p. 14)

Los padres o cuidadores son los responsables frente a la formación de sus hijos, que más tarde se verá reflejada en la época escolar, espacio en el que debe afrontar nuevas formas de relacionarse y de reconocerse a través de los procesos de enseñanza- aprendizaje, que son aprendidas por medio de nuevos sujetos como los docentes y compañeros de estudio, los cuales ofrecerán nuevos y distintos elementos que le ayudaran al auto reconocimiento, al autocontrol de sus acciones y a la construcción de su personalidad que le servirá de plataforma para su futuro como persona productiva en todos los ámbitos de la sociedad. Lo anterior se puede referenciar en Lyotard (1987):

El alumno se inventaría y construye en los procesos de enseñanza, tanto en los procesos pasivos de objetivación como en una subjetivación activa, auto configuradora, que supone procesos de auto comprensión mediada por una figura externa de autoridad (que, a nuestros efectos, suele ser el profesor). Por ejemplo, esto queda patente en el creciente empleo de perfiles y registros de resultados en las escuelas. (p.9)

Por lo tanto, las relaciones que se crean entre los y las niñas en el espacio escolar están mediadas por el poder que ejerce uno sobre el otro, donde se impone unos valores sobre otros, como lo señala Castell (2004), el poder es el proceso fundamental de la sociedad, puesto que ésta se define en torno a valores e instituciones, y lo que se valora e institucionaliza está definido por relaciones de poder. Estas relaciones deberían ser equilibradas y simétricas, donde sea el resultado de un dialogo y consenso con principios democráticos basados en el respeto y la aceptación del otro como elemento de auto reconocimiento que permita unas relaciones de convivencia saludable, esto se puede evidenciar a continuación:

Hay una forma de experiencia vital , la experiencia del tiempo y el espacio de uno mismo y de los demás juntos tiempo y espacio van a constituir categorías básicas dentro de la experiencia humana, estableciéndose como instrumentos primordiales para la codificación y reproducción de las relaciones sociales, su interpretación simbólica y material conforman un sistema de referencia para la experiencia individual y colectiva que no sólo estructura la representación que se hace del mundo, sino del lugar que se ocupa en él (Bauman, 2001).

De acuerdo a lo expresado, es necesario determinar los estilos parentales como lo son el autoritario, que tiene funciones de padres proveedores, que generan respeto y que todo lo sabe, Aray (1992); el permisivo, es aquel que no impone normas claras, por lo tanto, sus hijos carecen de habilidades sociales, siendo generadores de comportamientos no aptos socialmente (Valiente et al; 2004); el democrático, generalmente utiliza el dialogo y el consenso para la formación de sus hijos, favoreciendo espacios de un buen desarrollo de adaptabilidad social, este estilo parental es más frecuente en tipos de familias nucleares (Oliva, Parra y Arranz, 2014), y por último el negligente, que se caracterizan por ser pocos responsables, no exigen normas ni limites, por lo tanto, son casi ausentes en la formación psicosocial de sus hijos (Steinberg, 1993).

De lo anterior, se desprenden las pautas de crianza, como acciones periódicas, donde se establecen las normas y límites de convivencia, como también lo permitido y lo prohibido al interior de la familia y de

acuerdo a puesta en práctica se garantizará en buen clima familiar para el desarrollo de esta educación primaria.

La socialización primaria, es la condición necesaria para que el sujeto en formación se inserte en la sociedad y que varía de acuerdo a la visión y educación que se le haya impartido en el núcleo familiar, ya que depende de la preparación individual el éxito de esa inserción.

Por lo tanto, la socialización secundaria, se puede concebir como la “internalización” o inserción en la sociedad, y para esto es necesario que el sujeto pueda desarrollar estrategias de autorregulación frente a los impulsos primarios que le permitirán las relaciones asertivas con los otros, como también, estar preparado para desempeñar los diferentes roles sociales en el que se va integrar, esto dependiendo de su origen tanto biológico, su clase social como también su estrato económico y por último se tiene lo que se denomina “fuentes de significado” como son la orientación religiosa, los objetivos como individuo frente al progreso personal, como también su sentido de pertenencia a un grupo social o étnico determinado.

Para Rodríguez (2012)

La caracterización de la familia del escolar constituye un elemento importante para el trabajo del maestro, por cuanto le permite ubicar al alumno dentro de un contexto concreto, del que se derivan importantes influencias educativas que pueden ser aprovechadas por el docente para potenciar su propio trabajo. En el caso de que existan problemas familiares que afectan al escolar el conocimiento de éstos por el maestro le permite elaborar estrategias individualizadas que compensen en lo posible las carencias materiales o afectivas del niño o el adolescente y le faciliten ubicarse en un mismo plano con relación a sus coetáneos del grupo escolar. (p. 4)

Es por esto, la importancia que tiene la escuela o el sistema educativo para garantizar que los individuos se preparen para la vida en sociedad, ya que en ella se generan los espacios de integración para el ámbito social, puesto que, el sujeto debe lograr su auto desarrollo a partir de la comprensión de la realidad social que se desenvuelve.

3. La Convivencia Escolar

Un aspecto importante para este ensayo, es la convivencia escolar a partir de la pautas de crianzas, ya que de ésta depende el éxito o no del sujeto en la inserción a la sociedad, es por esto que se debe gestionar todas aquellas acciones y estrategias que beneficien los ambientes de una convivencia asertiva que garanticen la formación integral de los sujetos en formación, en pro de una transformación social que incentiven la creación de un tejido social, por lo tanto, es importante que la formación sea orientada de manera reflexiva y deliberada, con la perspectiva de construcción de una ciudadanía en ejercicio de los derechos humanos. Para lograr esta intencionalidad, es urgente abordar y transformar las prácticas socioculturales de los estudiantes a partir de la creación de espacios de participación y de toma de decisiones realmente democráticas generadas en la escuela como función imperante de la misma.

Es importante resaltar algunas prácticas socioculturales, que afectan e influyen de manera considerable la convivencia en el centro educativo, como son hechos de violencia intrafamiliar y extra familiar históricamente registradas, problemas sociales como el desplazamiento forzoso de las familias por agentes al margen de la ley, y que deben ocupar territorios ajenos a su cotidianidad generando choques emocionales que van en detrimento de su formación integral y que se traslada a la escuela en comportamientos no adecuados que se traducen en conflictos, familias disfuncionales y problemas sociales como el desempleo entre otras, estas situaciones requieren nuevos retos frente del cómo asumir estos contextos emergentes ya que la escuela tradicional con sus estrategias históricas no comprende cómo atenderlos (Tiramonti, 2011).

Ahora bien, pensar el conflicto escolar como una manifestación del ser humano que debe ser aprovechada como una oportunidad de aprendizaje, ya que se reconoce y se comprende la historicidad de los sujetos como factor determinante en la convivencia con el otro. Como lo describe Berger (1968):

De igual manera, la misma estructura temporal proporciona la historicidad que determina mi situación en el mundo de la vida cotidiana. Nací en una determinada fecha, ingresé en la escuela en otra, empecé a trabajar en mi profesión en otra, etc. Estas fechas, sin embargo, están todas "ubicadas" dentro de una historia mucho más vasta, y esa "ubicación" conforma decididamente mi situación. (p. 45)

Y para alcanzar este objetivo, es necesario que se fundamente en la formación del control de las emociones a través del desarrollo de valores como la cooperación, trabajo colaborativo, el auto reconocimiento, sentido de pertenencia, la corresponsabilidad entre otras. Esto se debe abordar a partir de estrategias basados en el dialogo, la participación y el ejercicio de la democracia, que coadyuven a la formación de nuevos sujetos sociales con sentidos de vida comprometidos con su formación.

La convivencia escolar se puede definir, a grandes rasgos, como una acción individual en un entorno colectivo escolar, espacio donde el sujeto se reconoce en el otro, desarrollando habilidades sociales como la empatía, la colaboración y la cooperación, permitiendo con esto el con-vivir y posibilitar la resolución de conflictos de manera pacífica y critica a través de la comunicación asertiva.

La convivencia escolar se construye a través de las relaciones que se producen entre todas las personas que forman parte de la comunidad educativa. Será positiva si esta construcción se realiza desde el respeto, la aceptación de las diferencias y de las opiniones de todos en un plano de igualdad. Esta construcción debe favorecer la resolución de los posibles conflictos, desacuerdos, tensiones o disputas de manera pacífica. (SGctie, 2023 párr 1)

A este respecto, Ortega y Martin (2004), manifiestan frente a la convivencia escolar es el resultado de regular las relaciones entre los sujetos en el espacio escolar, creando con esto las normas y manuales de convivencia que garanticen el cumplimiento de los deberes y derechos dentro de un ambiente democrático a partir del respeto y el reconocimiento en el otro.

Frente a la convivencia escolar, existen políticas educativas de Colombia que orientan y regulan la convivencia escolar, tanto a nivel nacional como internacional. A nivel nacional se encuentran las siguientes: Ley 115 de 1994 - Ley General de Educación que organiza el sistema educativo en todos sus niveles y actores.

Señala que la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. Así, la Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia, que tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Por otro lado, la Ley

1620 Ley de Convivencia Escolar (2013) “Por la cual se crea el sistema nacional de convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y Mitigación de la violencia escolar” (párr. 1).

La ley tiene una intencionalidad de contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación -Ley 115 de 1994- se espera que, se promueva y fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, de los niveles educativos de preescolar, básica y media y prevenga y mitigue la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia.

Con esta iniciativa se fortalece la convivencia escolar por medio de la creación de mecanismos de prevención, promoción, atención y seguimiento orientados a mejorar el clima escolar y disminuir las acciones que atentan contra la convivencia y el ejercicio de los derechos humanos (DDHH), sexuales y reproductivos (DHSR) del grupo de estudiantes, dentro y fuera de la escuela. (párr. 2)

Se espera que se cumpla con con la prevención de la Violencia Escolar; sus herramientas; los lineamientos generales bajo los cuales se deben ajustar los manuales de convivencia de los establecimientos educativos, de acuerdo con lo ordenado en la Ley 1620 de 2013 y otros aspectos relacionados con incentivos y la participación de las entidades del orden nacional y territorial, establecimientos educativos, la familia y la sociedad dentro del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

A nivel internacional, la Declaración de los Derechos Humanos, percibe el respeto de todos los derechos sin ninguna discriminación por raza, ideología, religión o de cualquier otra clase, como lo es señalado por la ONU, 1948, esta declaración está estimado como uno de los primeros garantes jurídicos de la educación a nivel internacional; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, fue el que promovió los derechos a corto, mediano y largo plazo en cada Estado que hacen parte de la declaración de la ONU; Comisión Jomtien: necesidades básicas del aprendizaje (1990): esta comisión reseña que la educación debe contribuir a la construcción de un mundo más seguro, más sano y más próspero, tanto a nivel ambiental como social, cultural y económico.

Desde el punto de vista de la niñez, la Convención de los Derechos del Niño (1989), el cual obliga al Estado y a los padres y/o cuidadores, a la responsabilidad y corresponsabilidad para la formación de los hijos para que estos afronten y asuman la vida de forma responsable con valores de respeto, tolerancia, igualdad etc. Y, aporta también, la Comisión Delors en “La educación encierra un tesoro” (1994): para esta comisión, la educación tiene un papel fundamental para la sociedad y por eso propuso el desarrollo de cuatro competencias como son el aprender a conocer, aprender hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser.

Rodríguez (2011), señala que en el programa de “Abriendo Espacios” perteneciente a la Unesco, a partir del 2004 y 2008 en países como Brasil, Guatemala, Argentina, México y Uruguay, fue de gran importancia, ya que se evidencio el éxito de integrar la escuela, los estudiantes y la comunidad para la prevención inicial para la convivencia.

Es por esto, la importancia que tiene la escuela o el sistema educativo para garantizar que los individuos se preparen para la vida en sociedad, ya que en ella se generan los espacios de integración para el ámbito social, puesto que, el sujeto debe lograr su auto desarrollo a partir de la comprensión de la realidad social que se desenvuelve.

CONCLUSIONES

Después de realizar la exposición de los ejes conceptuales se puede identificar la importancia que tienen las familias para la formación de los sujetos, ya que crean y recrean los ambientes indispensables para el desarrollo psicosocial de los infantes garantizando el buen desempeño de convivencia tanto a nivel familiar como social, reconociendo el papel que tienen las relaciones parentales como componentes cruciales para la crianza de los niños y niñas y que inciden significativamente en su desarrollo socioafectivo.

Las pautas de crianza, concebidas como estrategias de transmisión cultural generacional posibilitan y permiten la educación y la formación de los niños y niñas por parte de la familia de acuerdo al contexto en el que se encuentren, reconociendo que estas deben ser dinámicas, ya que, la sociedad está en constante cambio y por lo tanto se exige que estas evolucionen a la par de la misma.

En relación con los estilos de crianza, estos influyen sustancialmente en los comportamientos futuros de los hijos, ya que de acuerdo a cada estilo parental que surgen de acuerdo a las pautas de crianza, como

son el permisivo, el autoritario, el negligente y el democrático, siendo este último el que permite una formación adecuada de los niños y niñas, ya que su relación es consensuada y por lo tanto dialogada, basada en el respeto mutuo y en una disciplina horizontal que permite escuchar las voces de todos los miembros de la familia.

Se señala, que dependiendo de la buena interacción comunicativa que se genere entre familia y escuela, el infante tendrá la plataforma para una sana convivencia, que se verá reflejada en las relaciones con sus pares, propiciando a un ambiente de confianza y seguridad que le permitirá tener un buen desempeño académico acompañado de una convivencia escolar basada en los valores familiares y reforzados en el contexto escolar.

Es importante señalar que hay un conjunto de regulaciones que permiten que los niños y niñas crezcan en espacios positivos para desarrollar todo su potencial durante la vida. En este sentido, las políticas nacionales y las internacionales que enmarcan las acciones de los gobierno.

Y por último se puede concluir, que existe una relación directa entre los diferentes comportamientos de los infantes a nivel familiar con la escuela, ya que estos se trasladan y se reproducen de manera vivencial, lo que indica que unas buenas pautas de crianza generadas en la familia, serán recreadas de manera confiable en el contexto escolar, permitiendo que se establezcan conductas de una sana convivencia escolar.

LISTA DE REFERENCIAS

Aray, J. (1992). Momentos Psicoanalíticos. Caracas: Monte Ávila.

Bauman, Z. (2001). La identidad en el mundo globalizador. *Antropología social*, 9 (2), 121-129.

Berger, L. (1968). La construcción social de la realidad. Buenos Aires: Amorrortu

Cadenas, H. (2015). La familia como sistema social: Conyugalidad y parentalidad. *MAD*, (33), 29-41.

Castells, M., et al. (2004). The mobile communication society: A cross-cultural analysis of available evidence on the uses of wireless communication technology. Presentación en el International Workshop on Wireless Communication. Annenberg School for Communication, University of Southern California, Los Angeles.

Craig, G. y Baucum, D. (2001). Desarrollo Psicológico. (9 na- ed.). México: PrenticeHall.

- Delors, J. (1996). *La Educación Encierra un Tesoro, Informe de la Comisión de la UNESCO para la Educación del siglo XXI*. Madrid: Santillana. Ediciones UNESCO
- Engels, F. (1963). *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*. La Habana, Editora Política.
- García, V. (2012). *Reseña de " Políticas y educación. La construcción de un destino" de Sara Rosa Medina (coordinadora)*. Perfiles Educativos, 34(138), 210-214.
- Gobierno de Colombia (1994). Ley General de Educación. Ley 115. [Ley 115 1994.doc \(mineduccion.gov.co\)](#)
- Gobierno de Colombia (2013). Decreto 1965 reglamenta la Ley 1620. [Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar \(seduca.gov.co\)](#)
- Lyotard, J. (1987). *La condición posmoderna*. Madrid: Red Editorial Iberoamericana S.A.
- Méndez, P. & Barra, E. (2008) Apoyo Social Percibido en Adolescentes Infractores de Ley y no Infractores. *Psyche*, 17 (1): 59-64
- Ministerio de Educación y Formación Profesional (2023). Convivencia Escolar. [Convivencia Escolar - SGCTIE | Ministerio de Educación y Formación Profesional \(educacionyfp.gob.es\)](#)
- Morin, E. (1999). Los siete saberes necesarios para la educación del futuro. UNESCO. [Los siete saberes necesarios para la educación del futuro - UNESCO Biblioteca Digital](#)
- Oliva, A., Parra, Á. & Arranz, E. (2014). Estilos relacionales parentales y ajuste Adolescente. *Journal for the Study of Education and Development*, 93-106.
- Organización para las Naciones Unidas (1948). LA declaración Universal de los Derechos Humanos. [La Declaración Universal de Derechos Humanos | Naciones Unidas](#)
- Organización para las Naciones Unidas (1976). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. [Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales | OHCHR](#)
- Ortega, R. *et al.* (2004). Convivencia y riesgo de violencia escolar en Managua y su área metropolitana. Presentación de la investigación e informe breve de resultados. España: Universidad de Córdoba.

- Pulido, S.; Castro, J.; Peña, M.; Ariza, D. P. (2013). Pautas, creencias y prácticas de crianza relacionadas con el castigo y su transmisión gene-racional. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 11(1), 245-259.
- Rodríguez, E. (2011). Escuelas abiertas, prevención de la violencia y fomento de la cohesión social en América Latina: Experiencias destacadas y desafíos a encarar. Panamá: Comisión de Educación del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO).
- Rodríguez Fernández, N. (2012) *Un acercamiento a la familia desde una perspectiva sociológica*. En Contribuciones a las Ciencias Sociales. www.eumed.net/rev/cccss/20/
- Solís-Cámara, R. & Díaz, R. (2007). Relaciones entre creencias y prácticas de crianza de padres con niños pequeños. *Anales de Psicología*, 23 (2): 177-184.
- Steinberg, L. (1993). Sabemos algunas Cosas: Relación adolescente- padre en retrospectiva y perspectiva. *Revista de investigación sobre la adolescencia*, 11,1-20.
- Tiramonti, G. (2011). Educación secundaria argentina: dinámicas de selección y diferenciación. *Cadernos de Pesquisa*, 41(144), 692-709.
- UNICEF (1989). Convención sobre los derechos del Niño. UNICEF. [CDN \(un.org\)](http://www.un.org)
- UNICEF (2004). *Desarrollo Psicosocial de los niños y las niñas*. [CELAMclr.p65 \(davinci.edu.co\)](http://www.celamclr.p65.davinci.edu.co)
- UNESCO (1990). Declaración Mundial sobre Educación para Todos y Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje. Jomtien, Tailandia. [Declaración Mundial sobre Educación para Todos y Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje - UNESCO Biblioteca Digital](http://www.unesco.org)
- Valiente, C., Fabes, R. A., Eisenberg, N. y Spinrad, T. L. (2004). The relations of parental expressivity and support to children's coping with daily stress. *Journal of family psychology*, 18(1), 97-106.
- Weber, M. (1922). *Wirtschaft und Gesellschaft*. Tübingen: J.C.B